
MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD
"ESTADÍSTICA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN
LOS CENTROS DOCENTES EN ANDALUCÍA"

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Código y denominación de la actividad

08.01.05 – Estadística sobre la sociedad de la información y la comunicación en los centros docentes en Andalucía

Tipo de actividad

Actividad estadística

Clasificación de la actividad

- En función de su etapa de desarrollo: operación
- En función de su objeto: producción

Área temática

08. I+D+i y Sociedad de la información

Subárea temática

01. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación

Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad

Esta actividad cubre todas las categorías de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), exceptuando el nivel universitario.

Organismo responsable

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Unidad ejecutora

Servicio de Coordinación.

1. INTRODUCCIÓN

Área de estudio

La "Estadística sobre la sociedad de la información y la comunicación en los centros docentes" pretende facilitar la información necesaria para el análisis del desarrollo de la sociedad del conocimiento en el ámbito educativo andaluz no universitario.

Para ello los centros de enseñanza de la Comunidad Autónoma de Andalucía cumplimentan un documento denominado Memoria informativa, el cual es único para todo tipo de centro (público, concertado o privado) y diferente dependiendo del tipo de enseñanza (infantil, primaria, secundaria, etc.).

Marco conceptual: conceptos y definiciones

Sociedad del conocimiento

Es un concepto que surge de la evolución de la "sociedad de la información". La información no es lo mismo que el conocimiento. La información se compone de hechos y sucesos, mientras que el conocimiento se define como la interpretación de dichos hechos dentro de un contexto, y posiblemente con alguna finalidad.

La sociedad del conocimiento se caracteriza principalmente por el hecho de que la capacidad de acceder a la información y, más aún, la de saber utilizarla adecuadamente, es decir, de "crear" conocimiento, se convierten en las variables decisivas en la productividad y la competitividad de la economía y en el principal haber, la baza más ventajosa para el progreso de las sociedades.

Centros docentes

Se consideran centros docentes todos aquellos creados o autorizados que imparten al menos una de las enseñanzas del ámbito de esta estadística en el curso de referencia. Se clasifican en públicos y privados. Son centros públicos aquellos cuyo titular sea una administración pública. Son centros privados aquellos cuyo titular sea una persona física o jurídica de carácter privado. Los centros privados acogidos al régimen de conciertos legalmente establecido se denominan centros privados concertados.

Centros TIC

Hasta 2009 los centros TIC son centros docentes que tienen en marcha un proyecto de incorporación de las tecnologías de la información y el conocimiento (TIC) a la educación. Durante los años 2010, 2011 y 2012 todos los centros docentes públicos que imparten

enseñanzas regladas de nivel no universitario y desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasarán a ser centros TIC.

Educación Infantil

Es una etapa educativa que tiene carácter voluntario y se desarrolla desde los cero hasta los seis años de edad. La Educación Infantil se organiza en dos ciclos de tres años cada uno.

Educación Primaria

Es una etapa educativa obligatoria y gratuita que comprende seis cursos académicos que se cursan generalmente entre los seis y los doce años de edad.

El alumnado se incorpora a la Educación Primaria en el año natural en el que cumple seis años de edad, tras haber cursado en su caso la Educación Infantil.

La Educación Primaria comprende tres ciclos de dos años cada uno y se organiza en áreas, que tienen un carácter global e integrador.

Educación Secundaria Obligatoria

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria comprende cuatro cursos, que se seguirán generalmente entre los doce y los dieciséis años de edad. Es una etapa educativa obligatoria y gratuita que, junto con la Educación Primaria, constituye la Educación Básica.

Educación Permanente

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía: La educación permanente de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional. A tales efectos, la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la implantación de una oferta de enseñanzas flexible que permita la adquisición de competencias básicas y de titulaciones a esta población.

Excepcionalmente, podrán, asimismo, cursar estas enseñanzas las personas mayores de dieciséis años, o que cumplan esa edad dentro del año natural en que comienza el curso escolar, que lo soliciten y que acrediten alguna de las siguientes situaciones:

- a) Tener un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario.
- b) Ser deportista de alto rendimiento.

c) Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación de carácter excepcional que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario.

Enseñanzas de Régimen Especial

Son Enseñanzas de Régimen Especial las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas. Las características de cada una de ellas se muestran a continuación:

- a) Idiomas: se organizan en tres niveles, básico, intermedio y avanzado. Para acceder a ellas es requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en el que comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto al cursado en la ESO. Las edades anteriores podrán modificarse para el alumnado con altas capacidades intelectuales, cuando se hayan adoptado medidas de flexibilización de la duración de alguna etapa educativa de acuerdo con la normativa vigente.
- b) Música y danza: se organizan en enseñanzas elementales, profesionales y superiores.
- c) Artes plásticas y diseño: se estructuran en dos grados, medio y superior.
- d) Deportivas: se estructuran en dos grados, medio y superior.

Formación Profesional

Comprende un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Los ciclos formativos son de grado medio y de grado superior, y constituyen respectivamente la formación profesional de grado medio y la formación profesional de grado superior.

1. Ciclos formativos de formación profesional de grado medio

Se accede con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. También se puede acceder a través de una prueba regulada por las Administraciones educativas.

Estas enseñanzas tienen una estructura modular, incluyendo un módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo (FCT) que se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en los centros educativos. El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de *Técnico* de la correspondiente profesión.

2. Ciclos formativos de formación profesional de grado superior

Se accede con el título de Bachiller, por lo que tiene carácter de enseñanza postsecundaria. También se puede acceder a través de una prueba regulada por las Administraciones educativas. Estas enseñanzas tienen una estructura modular, incluyendo un módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo (FCT) que se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en los centros educativos. El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de *Técnico Superior* de la correspondiente profesión.

Centros de Convenio

Los Centros de Convenio son centros de enseñanza no universitaria que tienen un convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y otra entidad. Y esta entidad puede ser pública o privada.

Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos

Esta operación estadística se realizó por primera vez en el curso 2000/2001 con el objetivo de conocer el grado de implantación de las tecnologías de la información y el conocimiento en los centros docentes, más específicamente el grado de conocimiento y utilización de las mismas por alumnos y profesores. Hasta el curso 2003/2004 su realización era bienal, pasando a tener una aplicación anual desde el curso 2004/2005.

En el ámbito estatal el Ministerio de Educación lleva a cabo la estadística "Sociedad de la información y la comunicación en los centros educativos", desde el curso 2002/2003.

En el ámbito de las Comunidades Autónomas, son varias las que realizan esta actividad estadística. Entre otras, Castilla - La Mancha lleva publicando datos desde el curso 2004/2005 de la actividad "Estadística de la Sociedad de la Información y la Comunicación en los Centros Educativos no universitarios" a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Cultura y Deportes y con desagregación provincial. Extremadura también publica datos de esta misma actividad a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y Cultura que es el órgano responsable de esta actividad.

Justificación y utilidad

Una información coherente, pertinente, fiable y basada en datos es fundamental para conocer la situación en la que se encuentran la educación y la formación, así como para tomar las medidas necesarias para lograr la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo.

Tanto los profesionales de la educación como las familias y los responsables de la política educativa podrán encontrar en esta actividad una información rigurosa sobre la sociedad de la información en el ámbito educativo andaluz, que ayudará a orientar los procesos de mejora del conjunto del sistema educativo.

El desarrollo de esta actividad permite asimismo que se puedan satisfacer demandas concretas de información estadística de determinados organismos, entre los que se encuentran el Ministerio de Educación, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la propia Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Además, por parte de esta actividad quedan cubiertos los objetivos generales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 de producir la información estadística y cartográfica requerida para la ejecución y seguimiento de las políticas de educación en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. Por ejemplo, el Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el periodo 2012-16, o el Plan de Actuaciones para la Mejora de la Atención Educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Contar con información que permita conocer el modelo de gestión y medir la implantación de los diferentes tipos de infraestructuras TIC

Objetivos específicos

- a) Avanzar en el conocimiento de la implantación de la sociedad de la información y la comunicación en los centros educativos andaluces.
- b) Conocer la utilización las tecnologías de la información y el conocimiento (TIC) en los centros docentes como herramientas educativas.
- c) Facilitar la información necesaria sobre la integración de las TIC en el sistema educativo andaluz no universitario.
- d) Establecer indicadores educativos que permitan definir el grado de implantación de las TIC en el sistema educativo andaluz no universitario.

Ejes transversales

- **Cohesión:** La actividad es pertinente al eje de cohesión porque estudia variables que contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales
- **Sostenibilidad:** La actividad es pertinente al eje transversal de sostenibilidad ya que su desarrollo permite alimentar el Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de Andalucía
- **Innovación:** La actividad es pertinente al eje transversal de innovación ya que suministra información referente a las dimensiones relativas de los factores que posibilitan la innovación, las actividades y los productos de la innovación
- **Género:** La actividad no es pertinente al eje transversal de género ya que no estudia variables relativas a persona
- **Evaluación de la eficacia de las políticas públicas:** La actividad es pertinente a este eje en cuanto produce información de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. En concreto, contribuye a la medición del Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el periodo 2012-16, o el Plan de Actuaciones para la

Mejora de la Atención Educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015

3. METODOLOGÍA

Ámbito de estudio

Población objeto de estudio: la constituyen los centros docentes públicos y privados que imparten enseñanzas regladas de nivel no universitario y que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Unidad investigada: es la información administrativa de la Memoria informativa de los centros y servicios educativos y del Registro de centros docentes.

Periodicidad en la recogida: Anual. La información se referirá a cada curso académico. Esta información se recogerá, igualmente, cada curso.

Desagregación territorial máxima alcanzada: Provincial. Se dispone de información a nivel de centro educativo pero los resultados se difunden a nivel provincial.

Variables

- a) Ordenadores en el centro.
- b) Internet en el centro
- c) Tipo de red
- d) Aulas específicas de informática
- e) Utilización preferente de las tecnologías
- f) Disponibilidad de página web en el centro (sin página web, con página web elaborada en el centro o con página web elaborada externamente).
- g) Disponibilidad de servicios de intranet.
- h) Periféricos de que dispone el centro.
- i) Profesores que utilizan el ordenador como recurso en el aula

Recogida de información

La actividad consiste en la elaboración de tablas estadísticas en base a los datos administrativos contenidos en el documento denominado Memoria informativa. Dicho documento se cumplimenta vía Internet a través de la aplicación Séneca.

La supervisión general de la Memoria informativa corresponde a los Servicios Provinciales de Inspección Educativa.

Los plazos de cumplimentación vendrán establecidos para cada curso académico, pero siempre estando comprendidos dentro del primer trimestre de cada curso.

Las características más importantes de esta fuente administrativa son:

- a) Nombre oficial de la fuente administrativa: Memoria informativa de los centros y servicios educativos.
- b) Objetivo principal de la fuente administrativa: recabar de los centros los datos necesarios para una correcta revisión de los mismos referida al curso actual y la planificación del próximo, así como la obtención de aquellos otros que resultan indispensables para la elaboración de estadísticas sobre diversos aspectos educativos.
- c) Normativa vigente que regula la fuente: anualmente, el Plan General de Actuación de la inspección educativa se desarrolla mediante unas Instrucciones de la Viceconsejería de Educación.
- d) Normativa que crea la fuente u origen de esta: Orden de 21 de julio de 2008, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la inspección educativa (BOJA nº 154, de 4 de agosto de 2008). Se aplicará durante los cursos académicos 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012.
- e) Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas): obligatoria.
- f) Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (papel, informático o ambos): papel e informático.
- g) Organismo responsable de la gestión de la fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- h) Departamento administrativo que gestiona la fuente: Viceconsejería.
- i) Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren: Memorias informativas presentadas por los centros y servicios educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- j) Ámbito territorial de la fuente: Comunidad Autónoma de Andalucía.

k) **Variables (nucleares) que se recogen en la fuente.**

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad
Sí	Sí	No	Sí
Estado civil	Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia
No	No	Sí	Sí
Localidad	Dirección	Coordenadas geográficas	Situación laboral
Sí	Sí	No	Sí
Situación profesional	Ocupación	Sector de actividad en el empleo	Nivel más alto de estudios terminados
Sí	No	No	Sí

l) Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente: Dirección postal

m) Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes: final de octubre

Como fuente administrativa auxiliar se utiliza el Registro de centros docentes:

a) Nombre oficial de la fuente administrativa: Registro de centros docentes.

b) Objetivo principal de la fuente administrativa: inscribir todos los centros docentes públicos y privados que imparten enseñanzas regladas de nivel no universitario y que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Normativa vigente que regula la fuente: Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes (BOJA nº 74, de 28 de junio de 1997).

d) Normativa que crea la fuente u origen de esta: Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes (BOJA nº 74, de 28 de junio de 1997).

e) Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas): obligatoria.

f) Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (papel, informático o ambos): papel e informático.

g) Organismo responsable de la gestión de la fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

h) Departamento administrativo que gestiona la fuente: Dirección General de Planificación y Centros.

i) Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:

* Centros docentes no universitarios públicos y privados que imparten enseñanzas regladas de nivel no universitario.

* Otros centros o servicios educativos: Escuelas de Música y Danza, Residencias Escolares, Escuelas-Hogar, Centros de Profesorado, Equipos de Orientación Educativa y Aulas Hospitalarias.

j) Ámbito territorial de la fuente: Comunidad Autónoma de Andalucía.

k) **Variables (nucleares) que se recogen en la fuente.**

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad
No	No	No	Sí
Estado civil	Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia
No	No	Sí	Sí
Localidad	Dirección	Coordenadas geográficas	Situación laboral
Sí	Sí	No	No
Situación profesional	Ocupación	Sector de actividad en el empleo	Nivel más alto de estudios terminados
No	No	No	No

l) Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente: Dirección postal

m) Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes: máximo un mes.

El sujeto informante de esta actividad es el organismo o entidad que gestiona o es responsable de la fuente que soporta dicha información, es decir, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Restricciones y alternativas

Restricciones: imposibilidad de acceder a la información en los plazos establecidos.

Alternativas: contactar directamente con los centros afectados y como último recurso, proceder a la imputación de datos.

4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

Preparación y tratamiento base de la información

Los datos para la elaboración de esta actividad se extraen de la aplicación Séneca, se exportan a bases de datos Access y a partir de ahí se comprueba la cobertura, se validan y depuran las distintas variables.

Posteriormente se tabulan los datos para dar respuesta a las distintas demandas de información estadística.

Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados

No se utilizan en esta actividad.

Criterios y variables de clasificación

Las variables fundamentales son:

- Provincia. Las categorías que se usan para la clasificación son: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
- Enseñanzas. Las categorías usadas en esta variable para clasificar la información son: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial, Educación de Adultos y Enseñanzas de Régimen Especial.
- Titularidad: público y privado
- Sexo: hombre y mujer
- Tipo de centro. Los centros de enseñanzas no universitarios son de varios tipos atendiendo al tipo o tipos de Enseñanzas que impartan y la titularidad de los centros.

- En la actualidad se clasifican los centros de titularidad pública entre los siguientes tipos: Centros de Convenio, Centros de Educación Permanente, Centro Específico de

Educación Especial, Centro Público Integrado de Formación Profesional, Colegio de Educación Infantil y Primaria, Colegio de Educación Primaria, Colegio Público Rural, Conservatorio Elemental de Música, Conservatorio Profesional de Danza, Conservatorio Profesional de Música, Conservatorio Superior de Danza, Conservatorio Superior de Música, Escuela de Arte, Escuela Municipal de Danza, Escuela Municipal de Música, Escuela Municipal de Música y Danza, Escuela Oficial de Idiomas, Escuela Superior de Arte Dramático, instituto de Educación Secundaria, Instituto Provincial de Educación Permanente, Sección de Educación Permanente, Sección de Educación Secundaria Obligatoria, Sección de Arte y Sección de Instituto Provincial de Educación Permanente.

- Entre los de titularidad privada, se clasifican los centros en los siguientes tipos: Centro autorizado de enseñanzas artísticas elementales de danza, Centro autorizado de enseñanzas artísticas elementales de música, Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño, Centro autorizado de enseñanzas artísticas profesionales de música, Centro autorizado de enseñanzas deportivas, Centro Docente Privado, Centro Docente Privado de Educación Especial, Centro Docente Privado Extranjero, Escuela autorizada de Danza y Escuela autorizada de Música, Escuela autorizada de Música y Danza.

- Tipo de ordenador. Los ordenadores de los centros se clasifican según los siguientes tipos: ordenador de sobremesa, ordenador portátiles y tablet Pc.
- Utilización preferente que se le da a los ordenadores. Los ordenadores de los centros pueden clasificarse según los siguientes usos que se le den: tareas administrativas, tareas del profesorado, docencia o utilización de alumnos y sin tareas preferentes.
- Conexión a internet. Los centros se clasifica según el tipo de conexión a internet que se use en el centro. Las categorías son: RDSI, ADSL, TV-Cable y otras.
- Utilización preferente que se le da a los ordenadores. Los ordenadores de los centros pueden clasificarse según los siguientes usos que se le den: tareas administrativas, tareas del profesorado, docencia o utilización de alumnos y sin tareas preferentes.
- Ancho de Banda. El ancho de banda de la conexión a internet, clasifica a los según según las siguientes categorías: 512 kbps o menos, 512 kbps a 2 Mbps, 2 a 5 Mbps, 5 a 10 Mbps, 10 a 20 Mbps y más de 20 Mbps.
- Elaboración de la página web del centro escolar. Esta variable clasifica a todos los centros según tenga página web y la elaboración de la misma: con página web elaborada en el centro, con página web elaborada por agentes externos y sin página web.

- Tipo de Red. Los centros escolares se clasifican en según el tipo de red o redes que haya en el centro. Las categorías con la que se difunde la información son: con red de área local y sin conexión wifi, con red de área local y con conexión wifi, sin red de área local.
- Servicio de intranet. Esta variable clasifica los centros según las siguientes categorías: con red de área local sin servicio de intranet, con red de área local con servicio de intranet y sin servicio de área local.
- Periféricos. Esta variable clasifica a los centros según tengan o no ciertos periféricos. Estos periféricos son: pizarra interactiva, impresora, routers inalámbrico wifi, armario carga portátiles, escáner, lector/grabador de CD-ROM/DVD-ROM, cañón de proyección/plasma, videoconferencia/webcam y otros periféricos que no sean los anteriores.
- Utilización del ordenador como recurso en el aula. Esta variable clasifica a los profesores según hagan o no uso del ordenador como recurso en el aula con los alumnos.

Análisis realizado y metodología (R60)

El análisis realizado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para la publicación de los datos sobre la sociedad de la información y la comunicación en los centros docentes se centra en ofrecer información detallada, sólo para Andalucía, de aquellas tecnologías y herramientas de comunicación e información disponibles en los centros escolares, así como del equipamiento de éstos.

Por otro lado, también se centra en analizar el uso de estas tecnologías y herramientas de comunicación e información tanto por parte del profesorado como del mismo alumnado.

Control de calidad

Se llevan a cabo diferentes controles de calidad destacando, entre ellos, la comparación con los datos del curso anterior.

Garantía de secreto estadístico

La información se presenta de forma agregada, por provincias, para salvaguardar el secreto estadístico.

Normas y estándares de aplicación

Se aplica el "Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas".

Posibles resultados

- 1 - Marco de la encuesta. Número de centros por titularidad, tipo de centro y provincia
- 2 - Cobertura de la encuesta por titularidad, tipo de centro y provincia
- 3 - Cobertura porcentual de la encuesta por titularidad, tipo de centro y provincia
- 4 - Número medio de ordenadores por titularidad, tipo de centro y provincia
- 5 - Número medio de ordenadores por titularidad, tipo de centro y tipo de ordenador
- 6 - Número medio de ordenadores por titularidad, tipo de centro y utilización preferente
- 7 - Número medio de alumnos por ordenador, titularidad, tipo de centro y provincia
- 8 - Número medio de profesores por ordenador, titularidad, tipo de centro y provincia
- 9 - Porcentaje de centros con conexión a Internet por titularidad, tipo de centro y tipo de conexión
- 10 - Porcentaje de centros con conexión a Internet por titularidad, tipo de centro y ancho de banda
- 11 - Porcentaje de centros con página web por titularidad, tipo de centro y de elaboración
- 12 - Porcentaje de centros con red de área local por titularidad, tipo de centro y posibilidad de conexión wifi
- 16 - Profesores que el ordenador como recurso con los alumnos por titularidad y tipo de centro
- 13 - Porcentaje de centros con red de área local por titularidad, tipo de centro y servicios de intranet
- 14 - Número medio de aulas específicas de informática en los centros por titularidad, tipo de centro y provincia
- 15 - Número medio de periféricos por titularidad, tipo de centro y periférico

En el Anexo I de este documento se describen los resultados publicados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre esta misma actividad en el ámbito nacional.

Niveles de desagregación territorial alcanzados

Provincial

Unidades de medida utilizadas

- Para las distribuciones relativas se usa el porcentaje como medida (%)
- Para el resto de valores, la medida utilizada es la unidad

Indicadores que se van a construir

- Número medio de ordenadores por centro = $\frac{\text{La suma de todos los ordenadores}}{\text{número total de centros}}$
- Número medio de alumnos por ordenador = $\frac{\text{Número total de alumnos}}{\text{La suma de todos los ordenadores}}$
- Número medio de profesores por ordenador = $\frac{\text{Número total de profesores}}{\text{la suma de todos los ordenadores}}$
- Número medio de aulas específicas de informática en los centros = $\frac{\text{Suma de aulas específicas de informática}}{\text{Número total de centros}}$.
- Número medio de periféricos en los centros = $\frac{\text{Suma de periféricos}}{\text{Número total de centros}}$

5. PLAN DE DIFUSIÓN

Sociedad de la información y la comunicación en los centros docentes

Organismo difusor

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Tipo de producto de difusión

Tablas

Medio de difusión

Internet

Url:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/estadisticas/sociedad-de-la-informacion-y-la-comunicacion-en-los-centros-docentes>

Periodicidad de la publicación

Anual

Periodicidad de difusión de resultados

Anual

Perfil de los receptores

Profesionales de la educación, las familias y responsables de las políticas educativas u organismos públicos, entre los que podemos citar el Ministerio de Educación, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la propia Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Disponibilidad de bases de datos

No existe disponibilidad de acceso a la información de base

Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos

Con carácter general, se realizan tabulaciones a medida.

6. RECURSOS Y PRESUPUESTO

Recursos humanos

Personal adscrito a la Unidad estadística de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Recursos materiales

a) Hardware: equipos informáticos disponibles en la Unidad estadística de la Consejería de Educación.

b) Software: Microsoft Office 2000 y SPSS.

Recursos económicos

El gasto corresponde al Capítulo I se puede estimar conociendo el coste asociado al personal adscrito a la Unidad estadística: una persona con una dedicación anual del 20%.

7. CRONOGRAMA

Fase	Tarea	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n	Dic/n
Recogida u obtención de información	Recogida y grabación de la información										Curso n/ n+1		
Tratamiento y procesamiento de datos	Tratamiento de datos y control de calidad	Curso n-1 / n											
Obtención y difusión de resultados	Obtención y difusión de resultados												Curso n-1/n

8. ANEXOS

ANEXO I: Publicación de la actividad estadística de "Sociedad de la información y la comunicación en los centros educativos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

<http://www.mecd.gob.es/horizontales/estadisticas/no-universitaria/centros/sociedad-informacion.html>

Resultados por Comunidad Autónomas

- 1.- Número medio de alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje
- 2.- Número medio de alumnos por ordenador destinado preferentemente a la docencia con alumnos
- 3.- Número medio de alumnos por ordenador con acceso a Internet destinado preferentemente a la docencia con alumnos
- 4.- Número medio de ordenadores por unidad / grupo
- 5.- Número medio de profesores por ordenador
- 6.- Distribución porcentual de los ordenadores por utilización preferente
- 7.- Distribución porcentual de los ordenadores por tipo de ordenador
- 8.- Distribución porcentual de los ordenadores por ubicación
- 9.- Porcentaje de centros con conexión a Internet y tipo de conexión, por titularidad del centro
- 10.- Porcentaje de centros públicos con conexión a Internet y tipo de conexión, por tipo de centro
- 11.- Distribución porcentual de los centros con conexión a Internet según el ancho de banda de la conexión por titularidad del centro
- 12.- Distribución porcentual de los centros públicos con conexión a Internet según el ancho de banda de la conexión, por tipo de centro
- 13.- Porcentaje de centros con conexión wifi a Internet, por tipo del centro

14.- Número medio de alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje en centros públicos de E. Primaria

15.- Número medio de alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje en centros públicos de E. Secundaria y FP

16.- Distribución porcentual del ancho de banda en centros públicos de E. Primaria con conexión a Internet

17.- Distribución porcentual del ancho de banda en centros públicos de E. Secundaria con conexión a Internet

Resultados por tamaño de municipio

1.- Número medio de alumnos por ordenador, ordenadores por unidad / grupo y profesores por ordenador

2.- Número medio de ordenadores por unidad / grupo y profesores por ordenador

3.- Distribución porcentual de los ordenadores por utilización preferente

4.- Distribución porcentual de los ordenadores por tipo de ordenador

5.- Distribución porcentual de los ordenadores por ubicación

6.- Porcentaje de centros con conexión a Internet y tipo de conexión, por titularidad del centro

7.- Distribución porcentual de los centros con conexión a Internet según ancho de banda de la conexión, por titularidad del centro

8.- Porcentaje de centros con conexión wifi a Internet por titularidad del centro

9.- Número medio de alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje en centros públicos de E. Primaria

10.- Número medio de alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje en centros públicos de E. Secundaria

11.- Distribución porcentual del ancho de banda en centros públicos de E. Primaria con conexión a Internet

12.- Distribución porcentual del ancho de banda en centros públicos de E. Secundaria con conexión a Internet